



CASA GRANDE



ESTA PUBLICACIÓN, QUE PRETENDE SER PERIÓDICA, FUE CONCEBIDA PARA ACERCAR REFLEXIONES POLÍTICAS A LAS Y LOS CASAGRANDISTAS, EN TIEMPOS DONDE NUESTRA POLÍTICA PRESENCIAL SE HA VISTO INTERRUMPIDA.

EN ESTOS DÍAS CIRCULA MUCHA INFORMACIÓN, PERO NOS DEBEMOS UN ANÁLISIS POLÍTICO PROPIO. Y COMPARTIRLO, CIRCULARLO, DEBATIRLO ES UNA URGENCIA COTIDIANA.

EN CADA ENTREGA PRETENDEMOS ABORDAR DISTINTOS TEMAS DESDE LAS MIRADAS QUE HEMOS HECHO COMUNES EN NUESTRA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA.

EN ESTA EDICIÓN LES ACERCAMOS LAS REFLEXIONES ACERCA DE CÓMO LA PANDEMIA IRRUMPE EN DIVERSAS ESFERAS INTERFIRIENDO EN UN ACONTECIMIENTO CENTRAL EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS: LA PRESENTACIÓN DE LA LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN. EN ESTE RECORRIDO NOS ENCONTRAREMOS CON LA REFLEXIÓN ACERCA DE CÓMO LA PRESENTACIÓN DE LA LEY INTERPELA NUESTRA DEMOCRACIA DELIBERATIVA, QUÉ CAMBIOS SE PROPONEN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CÓMO SE TRANSFORMA A PARTIR DE ELLA EL PROPIO CONCEPTO DE DESARROLLO Y QUÉ PASA CON LA EDUCACIÓN EN ESTE CONTEXTO.

SON TIEMPOS DE REFLEXIÓN. LA REALIDAD NOS DESAFÍA TODOS LOS DÍAS. LA INTELIGENCIA COLECTIVA Y LA DELIBERACIÓN CONJUNTA SERÁN UN MODO DE ENFRENTAR ESTE DESAFÍO.



29092313



Carlos Quijano 1265 entre San José y Soriano



casagrandefa.com



casagrande@frenteamplio.uy



@CasaGrande_FA



@Casa-Grande-FA



@casagrande_3311



Constanza Moreira

En estos días y en el marco de la “nueva normalidad”, comenzará a discutirse el proyecto de Ley de Urgente Consideración. Su trámite será particularmente rápido, y la idea del gobierno es agotar la discusión en el Senado y votarlo “express” en Diputados. Una Comisión numerosa estará tratando el articulado en estos días. El marco del “distanciamiento social” será un buen pretexto para reducir el número de delegaciones a ser recibidas.

Dada la extensión de temas tratados en un articulado tan extenso como una ley de presupuesto nacional, tratarla en estos tiempos y en estas condiciones atenta contra el ejercicio más elemental de una democracia deliberativa. Por otra parte, será muy complejo que las manifestaciones de resistencia a esta ley, puedan recurrir a su instrumento más elemental: la calle. En estos días, nos ha sido sustraída la política de la calle. Y la política de las redes no la puede sustituir.

Todos los partidos políticos se pusieron de acuerdo en postergar las elecciones exactamente por la misma razón. Por la imposibilidad de hacer la política de la calle: actos, manifestaciones, reuniones, debates. Este mismo argumento debería haber llevado al gobierno a posponer el tratamiento de la LUC. Pero los tiempos pasan, y el gobierno cree que debe empezar su programa ya, con independencia de las condiciones críticas en las que se encuentra el país. En esto, demuestra la carencia de una perspectiva de largo plazo. Pero tiene compromisos, demasiados. La derogación de la ley de medios es una muestra de ellos. Pero hay muchos otros. Este segundo Boletín de Casa Grande los muestra.

La democracia hoy está en cuestión. El tratamiento de la LUC es sólo una muestra de ello. Nuestras libertades individuales y buena parte de nuestros derechos han sido suspendidos, sin más, por la amenaza de un enemigo invisible: el coronavirus. El cierre mundial de fronteras, el desplome del precio del petróleo, las críticas perspectivas económicas hacia el futuro, auguran que la “nueva normalidad” no lo será tanto. Y que la política debe ser repensada. En estos días, el movimiento sindical y la Universidad están siendo actores políticos relevantes. Opacados durante la década larga del gobierno de izquierda, hoy muestran una madurez política y una capacidad de interpelación al gobierno de la que debemos, como izquierda, enorgullecernos.

Quizá la humilde lección de estos días es recordar que la política es más que gobierno y partidos, y que la izquierda es más que el Frente Amplio (aunque ésta sea su manifestación partidaria). Y que la política de la presencia, no puede ser nunca sustituida por virtualidades inevitablemente elitistas y alienantes. Si la política era la respuesta al cómo vivir juntos, esta pregunta hoy, está más vigente que nunca.



La larga lucha del movimiento de mujeres mundial desde sus primeras acciones callejeras de reclamos y desde su producción académica feminista, -revisando los parámetros tradicionales para definir normas de conducta y el patrón del “sentido común” construido desde la mayoría masculina que ocupa los lugares de producción ideológica y de poder-, terminó impactando en las definiciones de los propios organismos internacionales, tanto en los que establecen los estándares mínimos para el tratamiento de la dignidad humana como en los que establecen normas de apoyo económico para los países.

Este logro que se fue afirmando en la década de los noventa y se afirmó en las dos primeras del siglo veinte, derivó en una definición de desarrollo que no se remitiera solo al manejo de la economía sino que incorporó la visibilización y medición de los obstáculos que frenan permanentemente la llegada a mejores resultados incluyendo la disminución de la pobreza y la indigencia.

Dentro de los reclamos machaconamente repetidos por las mujeres organizadas y las académicas feministas, el señalamiento de que la pobreza la reproducen las mujeres por el estatus cultural subordinado que cumple en el imaginario cultural de las sociedades y en las reglas del funcionamiento económico, terminó siendo estudiado y medido como un elemento básico para la evaluación del desarrollo de los países.

El Uruguay incorporó esta perspectiva para planificar su proyecto de desarrollo al llegar el Frente Amplio al gobierno nacional en el 2005, habiendo recorrido profundas discusiones programáticas e impactando en esos debates al movimiento de los y las trabajadores.

Desde la experiencia acotada pero muy rica del Gobierno Departamental de la capital del país en 1990, las mujeres organizadas en



Margarita Percovich

torno a ese objetivo estratégico de un desarrollo integral con perspectiva de derechos humanos e igualdad de género pusieron en práctica las propuestas en que el Estado y sus distintos organismos debían incorporar una mirada diferente para ejercer las políticas públicas de seguridad social.

Las experiencias realizadas en lo departamental fueron insumos para las propuestas programáticas de las contiendas electorales nacionales en las que compitió la izquierda.

Los 15 años de manejo del recurso de los instrumentos del Estado permitieron seguir profundizando y sistematizando las dificultades invisibilizadas por las rutinas tradicionales que, sin ser reflexionadas por los actores con responsabilidades administrativas, ejecutivas o planificadoras, permitían la continuidad del círculo vicioso de la reproducción de la discriminación y de la falta de oportunidad para incluirse en igualdad de condiciones en lo económico, lo educativo, lo sanitario o lo cultural.

Es así que desde la planificación del desarrollo y el presupuesto que debían acompañar estas acciones se sistematizaron los problemas, las poblaciones discriminadas y cómo influían los estereotipos tradicionales en la atención que se brindaba desde las políticas públicas. Se fueron perfeccionando las formas de monitoreo de datos, su calidad y en qué casos era necesaria la especificidad para tener elementos para construir las planificaciones con indicadores y protocolos que eliminaran progresivamente las discriminaciones. Y se crearon las instituciones necesarias para que estas planificaciones fueran monitoreadas e incluyeran ámbitos de participación de las organizaciones de la sociedad civil que

contribuyeran a mejorar, desde su experiencia directa con estas poblaciones tradicionalmente invisibilizadas, la aplicación de la política específica.

Fue un proceso natural, de batallas en lo cultural, lo administrativo y lo político, pero sobre el que se fue consolidando otro Estado, uno mucho más atento a la justicia en el reparto de bienes y servicios.

Cuando analizamos los presupuestos que surgen del anteproyecto de ley de urgente consideración presentado por la coalición gobernante, queda de forma absolutamente explícita la voluntad de retrotraerse a una concepción de desarrollo que vuelve a repartir las oportunidades de forma antagónica con la construcción que se logró en los tres períodos de gobierno del Frente Amplio.

Se destruye la progresiva afirmación de las institucionalidades que atendían a las poblaciones de mayor riesgo de exclusión, se pierde la transversalidad de la perspectiva de derechos humanos y de género en los organismos del Estado, se fragilizan los instrumentos de monitoreo y evaluación de las políticas públicas, se revalorizan los sectores tradicionalmente beneficiados económicamente y que constituyen una minoría privilegiada que logra acumular una porción desproporcionada de la riqueza del país.

Muchos de los factores de privilegio tradicionalmente imbricados en la forma de gestionar del Estado y sus instituciones, los ministerios, la banca, el manejo de las finanzas, límites a las relaciones de consumo, límites a la discrecionalidad en el uso de las comunicaciones, las modificaciones de orden legal alcanzadas para ir logrando un balance más equitativo entre el valor del trabajo y el capital y de la justicia con los ciudadanos/as marginalizados, son planteadas en este proyecto que refleja los reclamos de los sectores empresariales que fueron los argumentos utilizados en los debates parlamentarios cuando se lograba un paso más en el balance en relación a la justicia social.

Obviamente de plasmarse estas medidas que quedarían legalizadas por ley, retrocederíamos notoriamente en las

garantías que el Estado debe proporcionar para que los y las ciudadanas puedan ejercer los derechos que se expresan en la profusa legislación que los parlamentos progresistas han ido concretando.

Esta legislación y estas modificaciones del Estado para hacerlo más justo como herramienta se han ido adecuando a los compromisos suscritos por los gobiernos uruguayos desde la transición democrática de los ochenta en los tratados internacionales de derechos humanos.

El análisis específico sobre los artículos y capítulos que vulnerabilizan nuevamente a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas en situación de discapacidad, poblaciones tradicionalmente discriminadas por razón de género o etnia o salud mental, es demasiado expresivo en su peligrosa voluntad de volver a un status quo que las limita a la asistencia filantrópica de principio del siglo veinte.

Que esta fragilización legal se realice con el apresuramiento que impida el debate en profundidad, no solo de los legisladores sino de los y las ciudadanas organizados que tanto han luchado por sus derechos, demuestra la falta de voluntad de dar un debate abierto que desenmascare los dobles discursos electorales.

Queda en manos de la militancia social y política que los colectivos desarrollen la aplicación de estos cambios para denunciar las violaciones al principio de no regresividad en la garantía a los derechos ya conquistados.





Culminado el ciclo progresista en Uruguay, el delito quedó en niveles muy altos. En algunos casos, como el de los homicidios, en niveles inaceptables. En otro lado hemos intentado explicar por qué los delitos crecieron en contextos de mejora económica y social. Hay que reconocer que todavía no sabemos demasiado sobre el papel que han jugado la pérdida de dinamismo de la economía, el deterioro del mercado de trabajo y las dinámicas persistentes de segregación y vulnerabilidad en las tasas de criminalidad de los últimos años. Sin embargo, tampoco hemos sido capaces de formular hipótesis serias acerca del impacto de las políticas de seguridad sobre el crimen, pues la expansión de los dispositivos de control y vigilancia han tenido claros efectos negativos.

La discusión pública sobre la seguridad ha estado marcada por el predominio de la demagogia punitiva, y los gobiernos del Frente Amplio han desplegado una gestión pautada por el repertorio del “realismo de derecha” en materia de seguridad. Pasado el ciclo electoral, el gobierno electo de coalición –coalición de distintas derechas- prioriza un programa basado en la situación de emergencia, el principio de autoridad, el cumplimiento de la ley, la expansión policial y la severidad punitiva. Nada muy distinto a una clásica visión de derecha, nada muy distinto a la legislación –aprobada o proyectada- entre 2010 y 2019.

La primera parte de la ley de urgente consideración está dedicada a la “seguridad pública”. Son 119 artículos de un total de 502, repartidos en 10 secciones. El mensaje es claro: la seguridad será prioridad para este gobierno. Entre las normas penales y procesales, la legislación policial y la privación de libertad, se llevan más de las tres cuartas partes del articulado. El mensaje vuelve a ser claro: el castigo, el control policial y el encierro serán las llaves maestras para terminar con el “flagelo” que azota a toda la sociedad.



Rafael Paternain

En esta ley, el Código Penal es ajustado y ampliado. Se aumentan las penas para algunos delitos sexuales (violación, abuso sexual), para la complicidad de ciertos delitos, para la receptación, para la autoevasión y para los que ocupan indebidamente los espacios públicos. El homicidio muy especialmente agravado se aplicará cuando la víctima sea un militar (además de un policía, un juez y un fiscal). Se amplía el concepto de legítima defensa y se castiga el daño a las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y el agravio a la autoridad policial (más castigo cuanto mayor sea la jerarquía del policía). La ingenuidad punitiva –vestida de solemne severidad- una vez más en nuestro país respira por los poros de esos 17 artículos.

Por su parte, el proceso penal es víctima de ajustes regresivos. La contra reforma al Código del Proceso Penal comenzó en 2018 (cuando fue acusado sin fundamento del aumento de los delitos), y en esta oportunidad se modifican aspectos del juicio abreviado, se limitan las instrucciones generales, se restringen aún más los institutos de la libertad anticipada y las salidas transitorias, y se reafirma el principio de la prisión preventiva. Aumentan las discrecionalidades del trabajo policial (plazo para informar al Ministerio Público, menos controles a la hora de tomar declaraciones en dependencias policiales, más facultades para el registro de personas y vehículos). Tal vez lo más novedoso de esta parte –que no figuraba en el primer borrador de la ley- sea la creación del instituto de la libertad a prueba (“probation”), una gota en un océano de castigo y encierro.

En el capítulo policial, hay dos partes bien marcadas. En la primera, las modificaciones de la ley de procedimientos policiales

expanden los recursos de la discrecionalidad, y el punto más importante en ese aspecto es la consagración de la “presunción de inocencia” en la acción policial. En un país sin tradición de “gatillo fácil”, pero de graves dinámicas de violencia armada, esta disposición abre una etapa nueva de la cual tal vez ya no podamos regresar. La segunda parte afecta a la ley orgánica policial, creando las subdirecciones de la Policía Nacional (del área metropolitana y del interior), la Dirección Nacional de Seguridad Rural y la Dirección Nacional de Políticas de Género (sustituyendo a la División de Políticas de Género creada en 2009). Además, se habilita la participación del personal retirado para la represión del delito y el porte de armas, y se amplían los cupos de horas para la realización de servicios 222. La policía se refuerza —ya lo venía haciendo en los últimos años—, pero al mismo tiempo retorna al mundo de siempre de la cultura policial tradicional.

El capítulo dedicado a “estupefacientes” sólo prevé aumento de penas. Los 9 artículos destinados a la “violencia en espectáculos deportivos y masivos” restituyen las potestades del Ministerio del Interior. La “gestión de la privación de la libertad” (7 artículos), consagra el trabajo obligatorio para los penados (como lo propusiera un fallido proyecto del gobierno anterior) y elimina la redención de pena por trabajo y estudio para reincidentes (como lo prometiera Daniel Martínez en la debate de cara a la segunda vuelta). En materia de “menores privados de libertad”, se restringe el régimen de semi libertad y se establece en 10 años el máximo de privación de libertad (como se propusiera, sin éxito, en el proyecto de Código de Responsabilidad Adolescente durante el gobierno de Mujica).

Hay más: 5 artículos para la “protección de la soberanía del espacio aéreo” habilitan la posibilidad de los “derribos”. En las “disposiciones varias”, hay algunas medidas interesantes para consagrar el derecho a las víctimas del delito, y otras absurdas como las sanciones para llamadas falsas al 911. En el medio de eso, aparece el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales en la órbita del Ministerio del Interior, asunto innecesario y de dudosa eficacia. Por último, hay un capítulo con 6 artículos de resonancias irónicas: en una ley de urgente consideración que es una ofensiva indiscriminada y

ambiciosa en materia de política criminal, se crea el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria como órgano colegiado asesor. Luego de esta ley, ¿qué puede hacer un Consejo de este tipo más que esperar el fin de los tiempos?

Nada en esta ley justifica la urgente consideración. Nada en esta ley abre alguna posibilidad promisorio de desarrollo institucional innovador para soportar nuevas estrategias en materia de seguridad. Los viejos engranajes del derecho penal y del control policial adquieren más centralidad simbólica y política. Muchas de estas medidas van en línea de continuidad con la legislación penal y policial desarrollada por los gobiernos del Frente Amplio, pero en una versión claramente empeorada. Es un regreso a un estado autoritario y represivo, justificado por la ley y por la necesidad de urgencia que impone el “desborde” del delito.

Esta ley tendrá los votos requeridos para su aprobación. Importa saber ahora qué hará el Frente Amplio con el capítulo de seguridad. Una oposición firme y fundamentada a esta ley será clave para no avalar esta aventura autoritaria. Pero también será importante para mirarse con sinceridad al espejo, y asumir, sin demagogia y sin relatos claudicantes, una perspectiva de izquierda para la seguridad.





El complejo audiovisual uruguayo proviene del siglo XX, se constituye por la gestión del espectro radioeléctrico cedido gratuitamente por el Estado, infraestructura, recursos humanos y tecnología. Este poderoso emisor cultural está altamente concentrado y responde a un modelo agroganadero.

Los principales medios audiovisuales privados en Uruguay son uno de los tantos negocios secundarios de quienes obtienen su principal renta a través del rubro agroganadero. Las ondas, cedidas por el Estado, están en manos de los que poseen también, buena parte del capital y la tierra.

La forma en que se administran los medios audiovisuales nacionales, se acerca más a la explotación latifundista que a una gestión moderna basada en los intereses de una audiencia diversa.

Otros actores privados del complejo, como es el caso del mayor exhibidor en salas de cine, están comprendidos en este modelo. Los principales emisores culturales que llegan masivamente a la población hacen usufructo de un recurso que es público para brindar un servicio de comunicación y satisfacer sus intereses económicos. Este conglomerado de recursos y medios implica una concentración de poder político también. Se trata de un oligopolio en manos de tres empresas de alcance nacional.

A nivel estatal, existe un canal llamado de televisión nacional (TNU) que no tiene alcance real en todo el territorio y un canal de televisión abierta y de cable en el Departamento de Montevideo gestionado por la Intendencia departamental. Ambos dependen parcialmente para emitir de tecnologías que brindan los privados. Es decir, al no tener autonomía tecnológica no tienen ninguna posibilidad de competir. Estos medios no pueden definirse como “medios públicos” ya que las principales decisiones dependen directamente del gobierno nacional y departamental respectivos.

Después de muchos años de “autorregulación” por parte de las empresas de medios audiovisuales fue necesario crear instrumentos que garantizaran no sólo la calidad del servicio, sino formas de devolución a la sociedad por la explotación sin costo que realizan desde hace más de cincuenta años. Costó mucho pero finalmente, en 2014 se aprobó la ley 19.307 de regulación de los servicios de comunicación audiovisual, más conocida como la “ley de medios” que incorporó disposiciones para la prestación de servicios de radio, canales de TV y otros servicios de comunicación audiovisual. Además de crear un fondo para la producción nacional, esta ley incorporó la perspectiva de género y derechos humanos a la regulación de los medios, capítulos destinados a ponernos al día con los derechos de niñas niños y adolescentes a nivel internacional, entre otros aspectos ajustados a la nueva agenda de derechos.

Sin embargo, esta ley nunca se reglamentó y se aplicó solo en algunos casos por la vía jurídica. Por lo tanto no se creó el fondo audiovisual y los canales no pagaron nada durante la gestión del FA. Ahora nos enteramos que será modificada en varios aspectos y ya circula un borrador de una ley que aspira a sustituir una serie de artículos que van a ir más allá en la concentración de los medios.



Pepi González

Todo lo que signifique pagar o devolver a la sociedad por tener el beneficio de la explotación de las ondas, desaparecerá. El fondo para la producción audiovisual en el país dejará de existir. Los canales de televisión no quieren producir contenidos propios, realizar inversiones de riesgo ni adentrarse en el negocio audiovisual a nivel internacional a pesar de la existencia de condiciones para hacerlo y contar con talento disponible. Son empresas que se enfocan en mantener un statu quo y servir a los intereses del capital. Han sido durante muchos años compradores de programas y películas “enlatados” y productores de un mínimo con una mínima inversión. Solamente se dedicarán a ejercer control social, adquiriendo materiales de bajísima calidad para emitir, ganen o pierdan dinero. Pero seguramente ganen.

Las campañas de bien público que el Estado impulsará no tendrán espacio gratuito y también desaparecerá el espacio político que se proyectaba para brindar condiciones de igualdad en las campañas electorales como en gran parte del mundo. Gracias a este nuevo instrumento desaparecerá el espacio político que se proyectaba para brindar condiciones de igualdad en las campañas electorales como en gran parte del mundo.

Las poblaciones más vulneradas (niñas, niños, adolescentes, mujeres, etc.) no contarán con su protección a la hora de emitir mensajes masivos. Nuestro país tiene más de veinte leyes que afectan al audiovisual como negocio y también como industria creativa. Además de estas leyes, está la Constitución de la República que brinda protección a la imagen personal en su artículo 7. Este artículo, que no muchas veces es tomando en cuenta, muchas veces se confronta con el llamado “derecho a informar” por parte de los medios generando situaciones de exposición altamente perniciosas para quienes aparecen en noticias y programas pseudo periódicos.

La ley de medios intentaba incidir en este tipo de situaciones para prevenir la exposición que se da a menudo con menores de edad en situaciones de vulnerabilidad. Detrás de todas estas acciones queda clara la intención de restauración del orden capitalista y patriarcal, la concentración de los medios para destinarlos al fomento del consumo, la pérdida de derechos de las personas frente a los medios y la pérdida de la comunidad ante estos poderosos.

Estas modificaciones permitirán que un solo dueño o empresa tenga todos los medios de comunicación en un departamento y que empresas puedan concentrar además de los medios de comunicación otros servicios como la transmisión de datos, etc. Se estará entonces fortaleciendo la existencia de un patrón poderoso, dueño de las tierras, las vacas y los medios que promueven un sentido común a nivel masivo.

No estamos hablando de la Ley de Urgente Consideración (LUC) pero sí de otro instrumento legal que sigue su espíritu de restauración después del período de la izquierda en el gobierno: borrar cada uno de los avances obtenidos en la lucha popular y concentrar los privilegios en unos pocos.





Amparo Fernández y Eduardo Velázquez

En el contexto actual de pandemia -inesperado, sorpresivo e impredecible-, las escuelas, liceos, institutos y universidades de todo el mundo han cerrado mayoritariamente sus puertas dando paso a una relación de enseñanza virtual.

En nuestro país, se estableció la emergencia sanitaria el 13 de marzo con la confirmación del primer caso de enfermedad por Covid-19 y la Universidad de la República -una institución de educación superior pública, cogobernada y autónoma- fue quien marcó la cancha en relación a las medidas preventivas a la propagación del virus: suspendió inmediatamente las clases presenciales y las actividades académicas que aglomeraran personas. Posteriormente, una serie de medidas graduales desencadenaron el cierre de los edificios manteniendo las actividades de enseñanza de forma virtual.

En otros países, como Suecia, las instituciones de educación media y superior se mantienen rigurosamente cerradas, dejando abiertas las de educación inicial y primaria por argumentos que se enfocan en sostener el mejor funcionamiento social y familiar posible. Sí, el Estado llega hasta allí.

En esta situación de emergencia se realizaron conferencias de prensa de presidencia casi a diario durante un mes, a veces con el presidente de la República, otras con el secretario, y varios ministros. Es entonces cuando empiezan a quedar claras algunas ideas, plasmadas en un discurso cerrado, altanero y bastante vacío de nuestro presidente -que además, no puede decir ministra ni vicepresidenta cuando alude a alguna de las pocas mujeres que lo acompañan en su gestión. Sin embargo, siempre deja claro quién manda, quién gobierna, quién tiene el poder. Siempre deja claro quién es la autoridad y cómo se ejerce, eso sí, sin hacer política (sobre esto ya escribió Constanza en el primer número de este boletín).

Entonces un resumen posible es que cambia todo en nuestra vida, pero no podemos parar. Y menos pueden parar las escuelas. ¿Qué pasa, entonces? ¿Qué ocurre cuando somos arrancados de nuestra cotidianidad y empujados hacia una total virtualidad de nuestros procesos educativos? ¿Qué nos pasa como docentes, como estudiantes, pero más que nada como sujetos atrapados en una dinámica que intenta abarcar lo curricular pero no así trabajar su yo social? ¿Qué esperamos cuando en un contexto de emergencia, incertidumbre y miedo se nos impone una autoridad irreflexiva? ¿Cómo incide esto en un proceso educativo que tiene que reinventarse por completo de un día para el otro?

Si pensamos al sujeto como un complejo entramado de sucesos y de relaciones conformadas a través de su paso por distintas instituciones responsables de regular su comportamiento y de articular lo individual con lo colectivo (Fernández, 1994) entendemos a las instituciones como garantes y responsables de la transmisión de ciertos valores y normas necesarias para que el individuo pueda insertarse socialmente. Para autores como Lidia Fernández (1994), las instituciones son las custodias de perpetuar un orden social ya establecido.

Es así como las instituciones educativas aparecen

en escena como un elemento clave en la construcción del sujeto. Es la responsable de acercar el saber a la población, legitimando la razón a partir del conocimiento sistematizado, alejado de las pasiones; de llevar a cada individuo los elementos básicos y necesarios que lo constituyan en un ser racional, libre, legitimado por la razón (Follari, 1996).

De esta forma, los programas institucionales reposan en una paradoja básica; en un único movimiento intenta alcanzar dos objetivos, dispares, inconfundibles y continuos entre sí: socializar al individuo, y constituirlo en un sujeto que apunte a dominar o construir la realidad a partir del uso de la razón.

Hay una dimensión que es necesario tomar en consideración a la hora de pensar en las instituciones -o en la sociedad en su conjunto- y es la llegada de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Al menos en la última década, se han disparado las investigaciones en relación a la incidencia de las TICs en la educación, desde especializaciones de enseñanza virtual hasta los estudios que vinculan neurociencias con educación y la relación entre el uso de determinadas herramientas con el desarrollo de las personas.

La tecnología, pensada como proceso performativo, produce cuerpos compatibles con nuevas formas de estar y habitar en el mundo; nuevos procesos de comunicación mediados por el mundo digital habilitan otras formas de relacionarse (Sibilia, 2012) y por lo tanto, otras formas de aprender y de enseñar. Dicho de otro modo, la tecnología ha operado para modificar el tejido social, y esto se traduce en la forma en que cada individuo interactúa con sus pares y con el entorno, transformando la manera en que recibimos, consumimos y entendemos la información (Gozálvez, 2011).

No podemos pensar la tecnología como un hecho aislado, como un fin en sí mismo, dejando de lado una realidad más amplia y fundamental que da cuenta de profundas reformas que ocurren en nuestra vida cotidiana así como también en las instituciones que habitamos, entre ellas, las vinculadas con la Educación (Beck, Giddens, & Lash, 1997).

En este contexto, la llegada del Plan Ceibal a la Educación hace más de una década, significó un importante punto de inflexión en materia de inclusión e igualdad de oportunidades a través de apoyo tecnológico a las políticas educativas. El despliegue de equipos e infraestructura, acompañado por programas, recursos y espacios de formación ha ido modificando las formas de enseñar y aprender en nuestro país (Plan Ceibal, 2007).

La crisis sanitaria actual nos llevó a un cierre total de las instituciones de enseñanza, pero nos plantean el

desafío de continuar los tránsitos educativos a través de la virtualidad, mediante el uso de diferentes plataformas que nos brinden acceso a los contenidos, asignación de tareas, videollamadas, entre otros. En este escenario, el camino de transformación que la educación llevó adelante junto con Plan Ceibal fue fundamental, pero el salto a la total virtualidad llegó de la mano de nuevas interrogantes y nuevos desafíos para docentes y estudiantes. Es evidente e innegable que el impacto obtenido a través de las políticas educativas públicas de los últimos años ha democratizado el acceso a la cultura y a la educación y que hoy, en este contexto excepcional, no podríamos estar pensando en continuar con las actividades educativas si no fuera por ellas, o estaríamos hablando de que esa continuidad sería para unas pocas personas privilegiadas.

Sin embargo, en esta “nueva normalidad”, como la denomina el actual gobierno, podemos preguntarnos ¿Qué es lo realmente importante? ¿Por qué es imprescindible sostener la enseñanza de manera virtual en un contexto de emergencia sanitaria mundial? ¿Qué ocurre cuando nos enfocamos únicamente en la dimensión de transmisión de conocimiento, pero dejamos de lado el rol socializador de las instituciones?

Si cuestionamos la escuela, o cualquier institución educativa, como una simple dispensadora de acreditaciones y la entendemos desde el profundo sentido social y comunitario; si nos importa poner por delante la vida, estamos dando un paso más que trasladar los contenidos al contexto virtual. Estamos problematizando cómo nos vinculamos con el conocimiento, con la cultura y con la sociedad en su conjunto. En este trabajo titánico que estamos haciendo como sociedad -docentes, estudiantes, familias- para mantener el vínculo educativo creemos necesario reflexionar sobre la importancia de la escuela en la construcción y el desarrollo del pensamiento crítico y colectivo, en un espacio de crecimiento para todas y todos.

La “nueva normalidad” intenta lanzarnos dentro de la espiral de capitalismo salvaje, donde la educación cobra la forma de otro producto más de mercado, un cambio que, a todas luces, para la actual administración parece tildarse de “urgente”. La educación tiene un valor por sí misma, independientemente del impacto económico que esta pueda o no producir.

Defender, problematizar y cuestionar sobre las bases y los caminos que pueda tomar la Educación, es cuestionar al sistema en su conjunto.

Referencias:

Beck, U., Giddens, A., & Lash, S. (1997). *Modernización reflexiva: Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Alianza.

Fernández, L. M. (1994). *Instituciones educativas: Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Paidós.

Follari, R. (1996). *¿Ocaso de la escuela? Magisterio del río de la plata*.

Gozálvez, V. (2011). *Educación para la ciudadanía democrática en la cultura digital*. *Comunicar*, XVIII(36).

<http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=15817007016>

Plan Ceibal. (2007). *Plan Ceibal [2007]*. <https://www.ceibal.edu.uy>

Sibilia, P. (2005). *El hombre postorgánico: Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Fondo de Cultura Económica.

UDELAR. (1958). *Ley Orgánica de la Universidad de la República – Dirección General Jurídica*. <http://www.dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Universidad-de-la-Rep%C3%BAblica.pdf>

